

Programación General Anual

Colegio CEE Carmen Fernández-Miranda
Curso 2025/2026

Índice

1. Datos identificativos del centro.
2. Organización general del centro.
 - 2.1. Alumnado.
 - 2.2. Etapas y unidades/aulas.
 - 2.3. Horarios.
 - 2.4. Calendario escolar.
3. Características y principios pedagógicos.
4. Objetivos para el curso 2025-2026.
5. Plan Digital de Centro.
6. Plan de actuación del equipo de dirección
7. Plan de actuación de orientación educativa.
8. Planificación de las áreas curriculares.
9. Proyectos de centro.
10. Servicios escolares complementarios.
11. Conclusiones.

1. Datos identificativos del centro.

Centro de Educación Especial Carmen Fernández-Miranda	
CÓDIGO: 28074141	
ENTIDAD TITULAR: Fundación Síndrome de Down de Madrid	
Dirección: C/ Caídos de la División Azul, 15	
Tfno.: 91 310 53 64	Correo Electrónico: fsdownmadrid@downmadrid.org

Datos de la Entidad Titular

El Centro de Educación Especial Carmen Fernández-Miranda se define como un centro privado de enseñanza concertada, siendo Down Madrid la entidad responsable de gestionar el centro.

Este centro está ubicado en el área de Chamartín, en Madrid. Tiene su entrada principal por la C/Caídos de la División Azul, n.º 15. Los espacios del centro se distribuyen en cuatro plantas. En la planta baja se encuentran los espacios comunes como comedor y cocina, y la salida al patio. En la planta primera se ubica la entrada principal. En la segunda planta se encuentran las aulas, despacho de logopedia, aula de informática y espacio de trabajo por proyectos y usos múltiples. La planta superior se destina a servicios comunes y espacio de programación del profesorado.

Es un centro funcional que respeta los criterios de accesibilidad universal.

2. Organización General del centro

2.1. Alumnado

El centro escolariza alumnos con necesidades educativas específicas cuyas edades oscilan entre los 12 y los 22 años de edad, cubriendo las diferentes etapas educativas: Educación Básica Obligatoria (EBO), Talleres Formativos y Programas Profesionales de Modalidad Especial (PPME).

Durante el presente curso, el número de alumnos escolarizados en nuestro centro es de 53 alumnos, distribuidos en las diferentes etapas educativas de la siguiente manera.

<i>Etapas Educativas</i>	<i>N.º Alumnos</i>
Educación Básica Obligatoria (EBO)	25
Talleres Formativos	16
Programas Profesionales (PPME)	12
	53

Las necesidades de apoyo de los alumnos varían en el tipo, intensidad y frecuencia del apoyo en los diferentes entornos y contextos. Así pues, las necesidades de apoyo de nuestros alumnos abarcan un amplio abanico que varía desde la prestación de apoyos intermitentes en determinadas habilidades, hasta la necesidad de apoyo extenso y generalizado en todas las áreas de desarrollo.

2.2. Etapas y unidades/aulas

El centro dispone de las siguientes unidades o aulas:

- 4 unidades de Educación Básica Obligatoria (EBO)
- 1 unidad de Talleres Formativos
- 1 unidad de Programas Profesionales de Modalidad Especial (PPME) en el perfil de "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" en la modalidad mixta (alumnado de PPME 1 y alumnado de PPME 2). Esta aula, continúa en el colegio Calasancio en la modalidad de aula estable, continuando el proyecto iniciado en 2023.

2.3. Horarios

El horario del alumnado durante el presente curso, de septiembre a junio, es el siguiente:

- Mañanas: de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas.
- Tardes: de lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas.

Tendrán jornada intensiva, con horario de 9:00 a 14:00h, los días 19 de diciembre de 2025 y 19 de junio de 2026.

El horario en el aula estable de PPME del colegio Calasancio es el siguiente:

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
- De 14:00 a 15:30 se ofrece servicio de comedor y patio

2.4. Calendario Escolar



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Calendario escolar 2025 – 2026

Cuadro síntesis informativo

SEPTIEMBRE 2025							OCTUBRE 2025							NOVIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
DICIEMBRE 2025							ENERO 2026							FEBRERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	
MARZO 2026							ABRIL 2026							MAYO 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			
JUNIO 2026							JULIO 2026													
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5							
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12							
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19							
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26							
29	30						27	28	29	30	31									

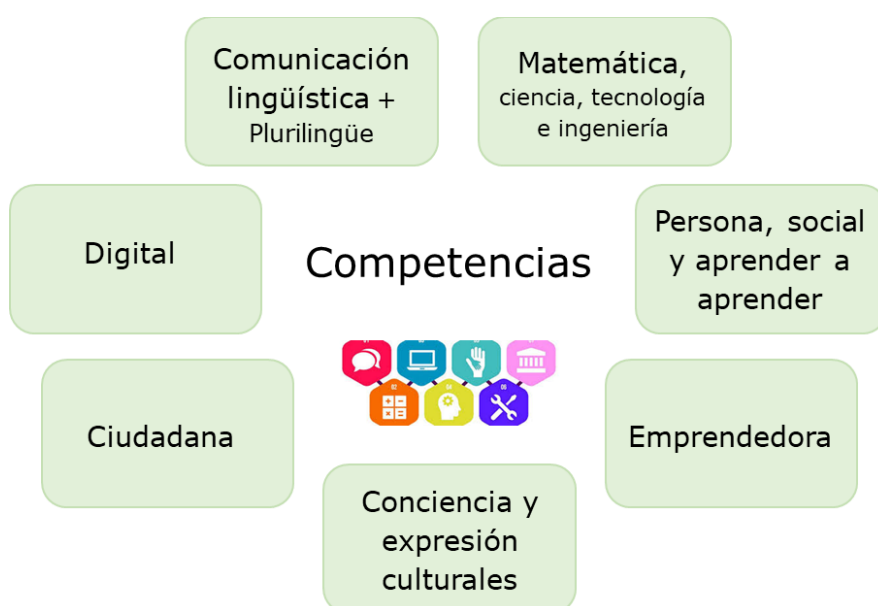
A efectos académicos:

- Inicio de periodo lectivo alumnos enseñanzas correspondientes.
- Día festivo/vacacional enseñanzas correspondientes.
- Otros días no lectivos enseñanzas que corresponden.
- Evaluación final ordinaria enseñanzas que corresponden.
- Repaso y actividades formativas enseñanzas que corresponden.
- Último día lectivo alumnos enseñanzas correspondientes.

3. Características y Principios Pedagógicos

Las actuaciones del centro se han organizado en base a las líneas que marca el Sistema Educativo, con un enfoque centrado en las Competencias clave recogidas en la Ley Educativa vigente.

Las competencias claves son aquellas competencias indispensables que el alumno debe haber desarrollado a lo largo de su etapa educativa. Se componen de tres dimensiones: cognitiva, instrumental y actitudinal.

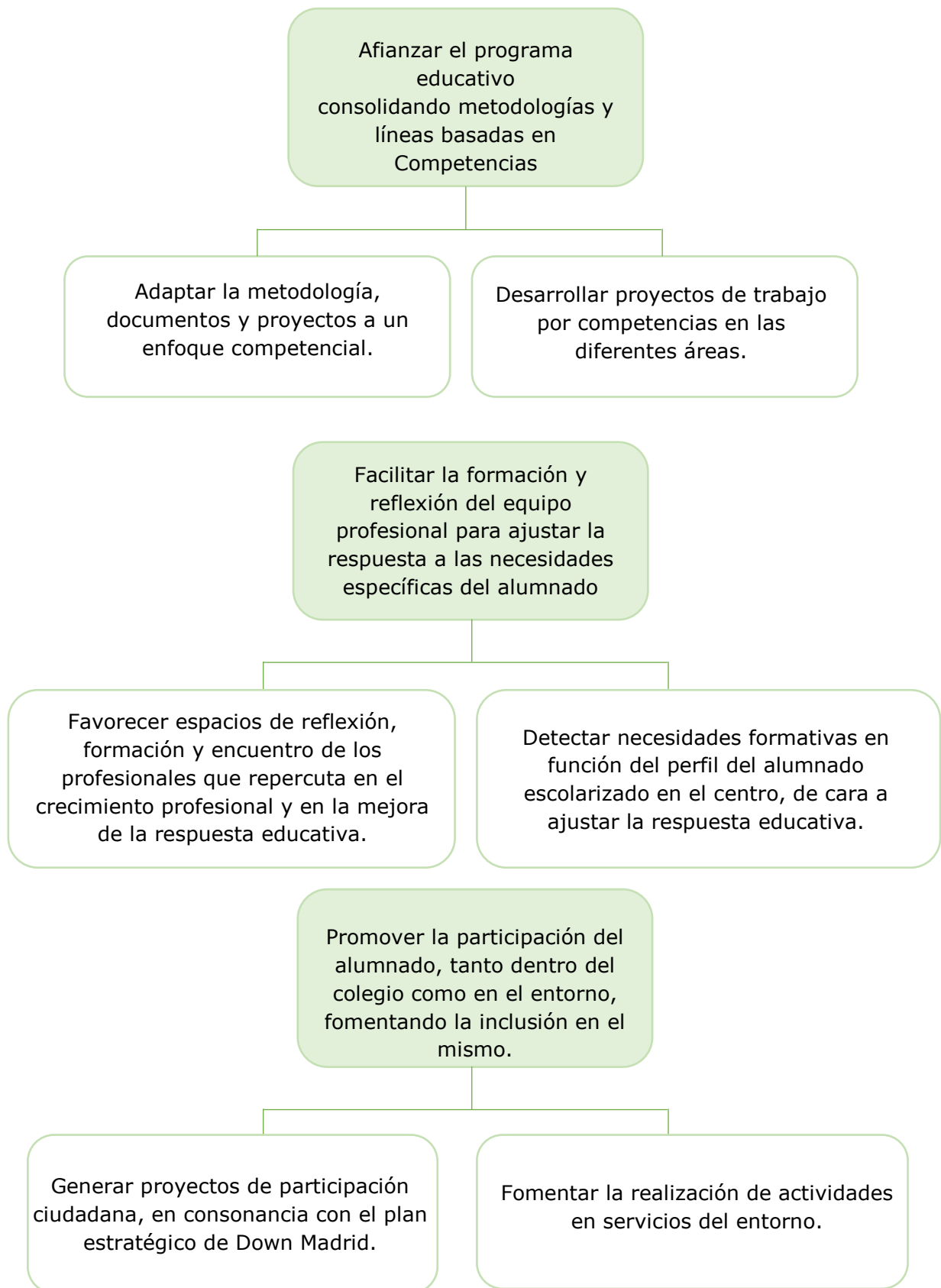


Además, nos regimos por la legislación educativa del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Entre la legislación vigente que aplica, destacamos las siguientes:

- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

4. Objetivos para el curso 2025-2026



5. Plan digital de centro.

a) Justificación

Daremos continuidad al proyecto de digitalización, impulsando iniciativas que favorezcan el aprovechamiento de las oportunidades que las nuevas tecnologías aportan en el entorno educativo.

b) Proceso de elaboración

De la mano del director de Transformación Digital de nuestra entidad titular, Down Madrid, seguiremos trabajando en diferentes líneas:

- Coordinador TIC. El coordinador TIC de nuestro centro coordinará el proceso de digitalización del centro educativo.
- Formación de los profesionales en el uso y manejo de dispositivos, programas y aplicaciones digitales.
- El uso productivo y creativo de la tecnología (dispositivos, herramientas, recursos tecnológicos).
- Definición de líneas de trabajo para la formación académica y el desarrollo cognitivo de nuestro alumnado, en coordinación con la dirección de Down Madrid (coherencia entre servicios).

Los alumnos tendrán reflejado en su horario las horas en ámbito TIC o con recursos tecnológicos. En las etapas de Talleres Formativos y PPME, encontraremos objetivos en los que las habilidades informáticas son un fin.

En la etapa de EBO será un medio o herramienta para la consecución de objetivos de otras áreas curriculares: lengua, matemáticas y conocimiento del medio a través de aplicaciones y recursos digitales (Smile and Learn, páginas web, visionado de videos...etc.)

c) Los objetivos son los siguientes.

Objetivo General:

Reducir la brecha digital incorporando las nuevas tecnologías en el colegio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Implementar TEAMS como Aula Virtual	Uso de la plataforma TEAMS en el 100% de las familias para consultar informaciones y trabajos de aula.
	El 100% del alumnado tiene activada su cuenta de correo a través de la plataforma de TEAMS educativa (midownmadrid.es)
	El alumnado de PPME utiliza como recurso de aula la plataforma TEAMS educativo (midownmadrid.es).
Implementar la robótica educativa	Se imparte una clase semanal de robótica adaptada a cada aula.
Mejorar la competencia digital del profesorado.	Propuesta de 1 formación de digitalización y 1 formación de robótica al año para actualización del equipo de profesionales.
	Uso de recursos digitales unificados en la gestión diaria del centro: planificaciones, registros, solicitudes...
Generalizar el uso de aplicaciones específicas para uso en Tablets: Smile & Learn y NeuronUp.	Uso de la Tablet, al menos, 1 vez a la semana en el entorno del aula.
	Realización de 4 acciones semanales a través de Smile & Learn en la etapa de EBO.
	Uso semanal de aplicaciones de estimulación cognitiva (NeuronUp) por parte del alumnado de PPME.

d) La metodología de trabajo tendrá las siguientes características:

- Potenciará la participación de todos los alumnos, valorando actitudes de respeto, cooperación e integración.
- Sus actividades estarán adaptadas a los alumnos y en las que cada uno pueda desarrollar la actividad según sus características.
- Utilizará dispositivos tecnológicos como medio educativo: trabajo, herramienta de aprendizaje y autoaprendizaje, actividad, diversión y esfuerzo.
- Priorizará la funcionalidad de los aprendizajes, desarrollando contenidos útiles para su vida y su futura proyección formativa o laboral.
- Fomentará actitudes de cuidado del material, cuidado de los ordenadores y del mobiliario.

e) **Los recursos** que utilizaremos son los siguientes:

- Ordenadores portátiles.
- Pizarras digitales.
- Proyector.
- Tablet.
- Smartphone.
- Lego
- Robots

El futuro de la digitalización en el CFM

Los retos a medio y largo plazo que serán la brújula que nos guíe en la toma de decisiones, son los siguientes:

- Implementar acciones transversales, con enfoque digital, en muchas de las acciones que llevamos a cabo. Progresivamente estaría relacionado con la plataforma TEAMS educativo y todo lo que se puede llevar a cabo con dicha herramienta.
- Incorporar metodologías innovadoras para alcanzar los objetivos que nos marcamos con el alumnado, rompiendo con las estructuras tradicionales. En esta línea trabajamos para ir incorporando el trabajo a través de Lego y Robótica.
- Participación en el Programa Escuela 4.0 Madrid. En este curso escolar 2025/2026 continuamos con la implementación del **PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0_Madrid**, financiado por el Ministerio de Educación, formación Profesional y Deporte.

Una iniciativa diseñada para mejorar las competencias digitales del alumnado, asegurar que los profesores estén bien formados para enseñar estas habilidades, impulsando un proceso de enseñanza y aprendizaje más interactivo, autónomo y motivador.

Los objetivos del Programa son:

- Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- Implementar competencias digitales en el aula, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- Dotar al centro educativo del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado.

Durante todo este proceso, el centro educativo contará con el apoyo de un Mentor de Robótica, quien ayudará a organizar, acompañar y continuar formando al equipo docente para el mejor desarrollo de este Programa. El claustro de profesores trabajará de forma coordinada y tomará decisiones consensuadas para implantar, impulsar y asentar los contenidos de robótica y tecnología en el proceso de enseñanza y aprendizaje, enriqueciendo las competencias de nuestros alumnos.

6. Plan de actuación de dirección.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Favorecer espacios de acción y reflexión que ayuden a cumplir los objetivos del Proyecto Educativo y mejoren la Calidad de Vida de los alumnos y sus familias.	Establecer reuniones mensuales con el equipo docente para reflexionar sobre la práctica educativa y revisar la coherencia de las actuaciones con el Proyecto Educativo.	9 sesiones de reflexión.
		Valoración del profesorado con un impacto en el proceso de aprendizaje del alumnado de un 80%.
	Implementación de proyectos relacionados con la digitalización y el trabajo por competencias.	Se inician 4 proyectos transversales en todos los ciclos en los que se trabaja con un enfoque competencial.
		Se afianza el Plan digital de centro, cumpliendo los indicadores de logro planteados en el apartado de Plan Digital.
Mejorar las vías de comunicación y participación de las familias en el centro, profundizando en nuevas herramientas de relación que faciliten un trabajo centrado en la familia, ajustado a la edad del alumnado.	Propiciar la participación activa en acciones del centro educativo por parte de las familias.	Se invita a las familias a participar del cierre de proyectos de aula y ciclo al final de cada trimestre. Se abre la tienda del desayuno un viernes al mes para aquellas familias que quieran participar.

	Implementación de fórmulas de participación que se adecúen a la etapa vital del alumnado.	Se realizan al menos 3 reuniones de seguimiento del alumnado con el tutor y con el alumno. Se realizan 3 formaciones a familias sobre temáticas encaminadas a cómo apoyar a sus hijos en distintos ámbitos de su vida.
Fomentar acciones relacionadas con el Plan Estratégico de Down Madrid.	Liderar y promover proyectos relacionados con la participación del alumnado en el entorno	Se pone en marcha un proyecto de participación ciudadana a través de los delegados del Colegio.
		Todos proyectos de aula o ciclo tienen un enfoque participativo en el entorno.
Supervisar la organización de apoyos, velando por el cumplimiento y equilibrio en los mismos	Elaboración de documentos (horarios, calendarios...) que faciliten la organización de apoyos.	Calendario anual/escolar con planificación de eventos clave (graduación y excursiones).
	Organización de apoyos ante situaciones de ausencias o bajas de profesionales.	Horarios de aulas, recursos compartidos y profesionales. Uso del calendario Outlook para facilitar la información y organización.
	Evaluación final sobre la organización general del curso.	La evaluación de la organización por parte de los profesionales es superior al 8 sobre una escala de 1-10.
Velar porque las programaciones y Planes Individuales se ajusten a la realidad de	Supervisión sobre la realización de la programación de aula (proyectos de aula y de ciclo).	Se ofrece un modelo de programación y se orienta a los docentes en su elaboración.

los alumnos y a la normativa vigente	Supervisión de la realización de planes de desarrollo individual (PDI)	Se dan pautas para la elaboración del PDI y posterior realización del informe.
Unificar actuaciones y líneas de trabajo con el resto de servicios de Down Madrid.	Realización de reuniones periódicas con el equipo técnico y directivo de Down Madrid.	Se participa en, al menos el 90% de las reuniones periódicas con el equipo directivo de Down Madrid.
		Se realizan, al menos, 8 reuniones de coordinación con responsables de otros servicios de Down Madrid.

7. Plan de actuación de orientación educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Acompañar a los alumnos, apoyar y ofrecer un seguimiento individual a cada uno, con el propósito de orientarle en el desarrollo evolutivo integral como persona.	Analizar y orientar la incorporación de los alumnos nuevos en el grupo más adecuado.	Reunión con el 100% de los tutores para establecer prioridades (junio 2026) Reunión con dirección para la organización de los grupos (junio 2026).
	Realizar las evaluaciones psicopedagógicas preceptivas en coordinación con el resto del equipo de apoyo del alumno y el EOEP.	100% evaluaciones por cambio de etapa.
	Realizar seguimiento de los alumnos a lo largo de su escolarización, manteniendo contacto directo con ellos, revisando y ajustando la respuesta a sus necesidades educativas.	Análisis del 100% del alumnado en colaboración con los grupos de apoyo para detectar necesidades.
	Atender e intervenir en situaciones individuales y/o grupales cuando sea necesario.	Una reunión quincenal de seguimiento del alumnado con el equipo de profesionales de cada ciclo para detectar necesidades y plantear pautas de intervención.
Asesorar a las familias para la mejora de los procesos de aprendizaje y desarrollo personal de los alumnos y del propio grupo familiar, teniendo en cuenta el momento	Orientación y asesoramiento a familias sobre las características y necesidades específicas del alumnado según su etapa evolutiva.	Número de reuniones anuales con las familias cuyo hijo cambia de etapa educativa.
	Información a las familias sobre recursos disponibles en el entorno para cubrir las	Número de reuniones de orientación sobre futuro en el 100% del alumnado que termina etapa educativa.

evolutivo de la persona.	necesidades detectadas.	
	Atención individualizada a las familias sobre aspectos relacionados con sus hijos desde la perspectiva participativa, formativa y preventiva.	Número de reuniones con familias sobre aspectos específicos del desarrollo del alumno.
Apoyar y asesorar a los profesionales del centro para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo personal de los alumnos.	Apoyo en medidas de prevención de dificultades, creación de registros conductuales y desarrollo de programas de apoyo conductual positivo.	Elaboración de registros individuales por alumno.
	Facilitar al profesorado información sobre necesidades educativas, características personales y contexto familiar de sus alumnos.	realización de planes conductuales grupales o individuales cuando se considere necesario.
		Al menos 12 sesiones de ciclo con el equipo, sobre necesidades analizadas en el centro.
	Orientación sobre metodologías y materiales.	Al menos 6 artículos, documentos o formaciones compartidas con el equipo.
Servir de cauce de comunicación y de colaboración con servicios de apoyo externos al centro y otras organizaciones.	Comunicación y coordinación con otros servicios.	Al menos 5 actuaciones de coordinación con servicios de Down Madrid.
		Al menos 10 actuaciones de coordinación con apoyos externos a Down Madrid.
		Al menos 6 coordinaciones con la DAT, EOEP...

		Al menos 5 sensibilizaciones con departamentos de orientación de centros ordinarios.
--	--	--

8. Planificación de las áreas curriculares.

Cada una de las etapas educativas tiene sus áreas curriculares definidas por la normativa que las regula, las cuales son adaptadas a las características y necesidades concretas de nuestro alumnado.

A continuación, se refieren las normativas fundamentales que rigen en cada una de las etapas:

Educación Básica Obligatoria (EBO)

- RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996 de la Secretaria de Estado de educación por la que se regula la elaboración, del proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en los centros de educación especial.
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (Ministerio de Educación).
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

Talleres Formativos

- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se regula la organización y funcionamiento de las prácticas en centros de trabajo del alumnado escolarizado en centros públicos de educación especial que cursa programas de transición a la vida adulta.

Programas Profesionales Modalidad Especial (PPME)

Perfil de "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales".

- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- ORDEN ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implementación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- RESOLUCIÓN de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización de los Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales que se impartirán con carácter experimental en el curso 2014-2015.

Cada clase establece su programación de aula. Estas programaciones se realizan en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos, relacionando los diferentes ámbitos o materias entre sí, para conseguir un objetivo común.

Además, también se realizan programaciones de ciclo, en las que se establece un proyecto común.

A partir de estas programaciones más generales (de aula y ciclo), se establecen los Planes de Desarrollo Individual para cada alumno.

En estos planes individuales se concretan las competencias específicas y los criterios de evaluación que cada uno debe adquirir a lo largo del curso. Se trata de un instrumento de evaluación individualizado, que se evalúa trimestralmente, realizando así un seguimiento continuo del proceso de enseñanza aprendizaje de cada alumno.

➤ Educación Básica Obligatoria.

Objetivos de etapa, según el **DECRETO 61/2022**, adaptados al alumnado de EBO:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable.

➤ Talleres Formativos.

Objetivos de etapa, según la **ORDEN 2808/2023**, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

- Desarrollar las capacidades del alumnado en todos los ámbitos de su personalidad, físico, cognitivo, afectivo y social, asentando las adquiridas en las etapas educativas anteriores.
- Reforzar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para consolidar rutinas favorecedoras de bienestar.
- Promover la autonomía personal y potenciar las habilidades encaminadas a un comportamiento cívico y de participación que le permitan

desenvolverse con la mayor independencia posible en los contextos sociales en los que se relaciona.

- Favorecer el desarrollo de destrezas y actitudes relacionadas con el entorno profesional, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.
- Afianzar los aprendizajes instrumentales básicos adquiridos en la escolarización obligatoria, en especial las habilidades comunicativas y de expresión y la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana

➤ **Programas Profesionales.**

Objetivos y Finalidad, según **Real Decreto 659/2023**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

- La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad.
- La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
- El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.

9. Proyectos de centro

A continuación, enumeramos los proyectos y actividades especiales de centro planteadas para el curso:

Hábitos de vida saludable:

- **Olimpiadas escolares:** los alumnos de Talleres formativos organizan las Olimpiadas escolares, que cuenta con la participación de todo el alumnado del colegio. Trabajamos la salud física con gran importancia de los valores deportivos como trabajo en equipo, empatía...etc.
- **La tienda del desayuno:** los viernes, el alumnado de Talleres Formativos organiza una tienda con una propuesta de desayuno saludable. Los objetivos son amplios, abarcando desde uso del dinero, la inserción laboral, conocimiento de diferentes puestos de trabajo...
- **Torneo de Ping-Pong:** Se trabaja esta disciplina deportiva estudiando sus normas y haciendo un pequeño campeonato que motiva al alumnado a conocer este deporte y sus normas.
- **Liga de baloncesto:** Todos los jueves, en el horario del recreo, se lleva a cabo la "liga de baloncesto". Cada clase participa en equipos mixtos. Se busca fomentar los valores del deporte: respeto, juego limpio, trabajo en equipo..etc. Además, a final de curso participarán en las "ligas intercentro" organizadas por "Special Olympics"

Sostenibilidad y medio ambiente:

- **Educar hoy por un Madrid más sostenible.** Con estas acciones buscamos que el alumnado sea más consciente del concepto de sostenibilidad y del impacto que tiene nuestras acciones en el mundo que nos rodea.

Participación e inclusión:

- **Sensibilizaciones:** realizamos actividades y talleres con centros ordinarios para seguir dando pasos para una sociedad más inclusiva.
- **Delegados y representantes:** con diferentes acciones para que los alumnos tengan mayor participación en las decisiones del centro. Los representantes participarán en los Consejos Escolares llevando la voz de los alumnos. También participarán en el Programa COPIA (Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia) del distrito de Chamartín. Se trata de un programa de participación ciudadana cuyo objetivo es dar voz al alumnado de diferentes centros educativos para trasladar al Pleno Municipal aquellas necesidades que detecten en el entorno de su Centro Escolar con el fin de mejorarlas.

- **“Yo, mi mejor tarjeta de presentación”:** Como actividad principal continuaremos este año el proyecto de modales en la mesa. Se lleva a cabo en el tiempo de comedor y se trabajan normas de protocolo y buena educación en la mesa. Pasarán todos los alumnos del colegio de forma frecuente y se evaluarán objetivos a lo largo del curso.

Además, cada etapa realiza diferentes acciones encaminadas a mejorar las normas sociales y de cortesía, aspecto que es esencial para su inclusión.

Cultura:

- **Semana cultural (arte y lectura):** durante esta semana el alumnado trabaja diferentes ámbitos de la cultura. En el marco de la semana cultural se llevarán a cabo las actividades de fomento de la lectura que vienen siendo tradicionales en nuestro centro educativo.
- **Biblioteca escolar:** El grupo de Talleres Formativos organiza y gestiona la biblioteca escolar, realizando compras, inventarios, préstamos de libros etc. El resto de los alumnos disfrutan del servicio de préstamo semanalmente.

Educación Afectivo Sexual:

- **Semana de Educación Afectivo – Sexual:** como complemento al trabajo semanal que se hace sobre educación afectivo sexual en el horario de aula, durante una semana se realizarán diferentes talleres y encuentros para tratar temas relacionados con las relaciones sociales y afectivas, así como la prevención de abuso. Esta semana se complementará con una formación dirigida a familias.

10. Servicios escolares complementarios.

Comedor:

El colegio tiene en funcionamiento el servicio complementario de comedor escolar, con la modalidad de servicio de catering.

En el servicio de comedor, se contempla la respuesta a las diferentes necesidades alimentarias del alumnado: alergias, dietas especiales, intolerancias, así como medidas esporádicas como dietas astringentes o de fácil digestión.

El comedor escolar se realiza en un solo turno en un espacio habilitado a tal fin. El comedor es apoyado por profesionales del personal complementario del colegio.

Todos los profesionales buscan que el momento de la comida sea agradable, fomentando el uso de las normas sociales y buena conducta para que así sea.

Horario ampliado:

Por otro lado, se ofrece también el servicio de "Hora ampliada" con un horario de 8:00 a 9:00 h en horario de mañana y con un horario de 15:30 a 16:30 en el servicio de tarde.

En la Hora ampliada de mañana, parte de los alumnos realizan su desayuno en este horario con el apoyo de personal complementario del colegio y otros utilizan este momento para realizar actividades lúdicas o realizar lecturas. La persona responsable, vela por que haya un buen ambiente en el espacio, fomentando un clima que favorezca las relaciones sociales.

En la hora ampliada de por la tarde, se ofrecen diferentes actividades para cada día, que detallamos a continuación:

LUNES	"Ponte al día con la "actualidad"
MARTES	La Autonomía me da vida"
MIÉRCOLES	"Resolviendo problemas con el método PENTA"
JUEVES	"CreArte"
VIERNES	Habilidades Cognitivas con juegos de mesa

Estas actividades se realizan con el apoyo del personal complementario del colegio.

11. Conclusiones

Este documento recoge las actuaciones más relevantes de nuestro centro educativo programadas para el curso 2025-2026. Serán evaluadas y valoradas en el documento de "Memoria" que se llevará a cabo al final del presente curso.

Nuestras actuaciones pretenden el máximo desarrollo de las competencias de nuestros alumnos a través de una metodología funcional y práctica.

La inclusión social y la mejora de la calidad de vida de nuestro alumnado, en todos los ámbitos, es una máxima en el ejercicio de nuestra responsabilidad como centro educativo.

En referencia al proyecto de colaboración establecido con el Colegio Calasancio, valoramos muy positivamente la experiencia de estos cursos pasados, por lo que continuamos afianzando el proyecto y sus valores.

Por último, indicar que este curso continuamos avanzando en la implementación de las competencias como guía y referente en el proceso de enseñanza aprendizaje, estableciendo como metodología principal el "Aprendizaje Basado en Proyectos" como forma de integrar las competencias específicas que se trabajan en cada área y adquirir así las competencias clave que conforman el perfil de salida que cada alumno debe adquirir una vez finalizada cada etapa.

Fundación Síndrome de Down de Madrid
Calle Caídos de la División Azul, 15 – 28016 Madrid

